



Resolución Jefatural

N° 033-2023-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 11 de abril del 2023

VISTOS:

El Informe N° 015-2023-MINAM/VMGA/CT/P2LFTP-JAMZ del 23 de marzo del 2023, elaborado por el Profesional 2 para las Liquidaciones Finales y Transferencia Patrimonial de las Obras de Infraestructura de Disposición Final y Plantas de Reaprovechamiento; el Proveído N° 035-2023-MINAM/VMGA/GICA/CG/AT-OFI del 23 de marzo del 2023, expedido por el Especialista Legal de Obras a cargo de la Asesoría Técnica de la Coordinación General; el Proveído N° 032-2023-MINAM/VMGA/GICA/CG/AT-AVS del 25 de marzo del 2023, emitido por el Asesor Técnico del Coordinador General; y, el Informe N° 049-2023-MINAM/VMGA/GICA-CA del 05 de abril del 2023, elaborado por el Coordinador Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente;

Que, con Resolución Ministerial N° 136-2019-MINAM, se declaró en emergencia la gestión y manejos de los residuos sólidos en el distrito, provincia y departamento de Lambayeque, en lo referido a la disposición final de residuos sólidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 290-2019-MINAM, se designó a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, como Unidad Ejecutora de la IOARR "Construcción de celdas para residuos; en el (la) sistema de almacenamiento y barrido, recolección y transporte, valorización y disposición final de residuos sólidos; distrito de Lambayeque, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque", identificado con Código Único de Inversión N° 2462298;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 036-2020-MINAM-VMGA-GICA del 12 de marzo del 2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-MINAM-VMGA-GICA denominada "Procedimiento para la Transferencia de Proyectos" (en adelante, la Directiva);

Que, en el numeral 6.1.1 del Acápito 6 de la Directiva, se señala, que el proceso de transferencia de una obra se inicia cuando el Coordinador Técnico solicita al Coordinador General, la conformación del Comité de Transferencia del Proyecto que podrá tener carácter permanente o Ad Hoc. Asimismo, en el numeral 6.1.2. del referido Acápito se indica que, el Coordinador General del



respectivo Programa, mediante resolución Jefatural, designará al Comité de Transferencia, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de recibida la solicitud correspondiente;

Que, en el numeral 6.1.4. del Acápite 6 de la Directiva, se precisa, que el Comité de Transferencia estará integrado por el Coordinador Administrativo o un representante, quien lo presidirá, por el Especialista Contable Patrimonial o un representante y por el Coordinador Técnico o un representante, ambos en calidad de miembros del referido Comité;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 090-2022-MINAM-VMGA-GICA, se autorizó la aplicación excepcional de la Directiva, para efectos de la transferencia de las IOARR desarrolladas por la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en el marco -entre otras- de la Resolución Ministerial N° 290-2019-MINAM;

Que, con Informe N° 015-2023-MINAM/VMGA/CT/P2LFTP-JAMZ del 23 de marzo del 2023, el Profesional 2 para las Liquidaciones Finales y Transferencia Patrimonial de las Obras de Infraestructura de Disposición Final y Plantas de Reaprovechamiento solicitó la designación del Comité de Transferencia Ad Hoc de la IOARR "Construcción de celdas para residuos; en el (la) sistema de almacenamiento y barrido, recolección y transporte, valorización y disposición final de residuos sólidos; distrito de Lambayeque, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque", identificado con Código Único de Inversión N° 2462298;



Que, mediante Proveído N° 035-2023-MINAM/VMGA/GICA/CG/AT-OFI del 23 de marzo del 2023, el Especialista Legal de Obras de la Coordinación General, expresó su conformidad con el contenido del Informe N° 015-2023-MINAM/VMGA/CT/P2LFTP-JAMZ, sugiriendo se designe como miembro del Comité de Transferencia Ad Hoc al Arq. José Alberto Mesías Zambrano;



Que, con Proveído N° 032-2023-MINAM/VMGA/GICA/CG/AT-AVS del 25 de marzo del 2023, el Asesor Técnico del Coordinador General, dio cuenta de su conformidad con el contenido del Informe N° 015-2023-MINAM/VMGA/CT/P2LFTP-JAMZ y del Proveído N° 035-2023-MINAM/VMGA/GICA/CG/AT-OFI, solicitando al Coordinador General se designe al Comité de Transferencia Ad Hoc de la IOARR "Construcción de celdas para residuos; en el (la) sistema de almacenamiento y barrido, recolección y transporte, valorización y disposición final de residuos sólidos; distrito de Lambayeque, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque", identificado con Código Único de Inversión N° 2462298, proponiendo como miembro de dicho Comité al Arq. José Alberto Mesías Zambrano;

Que, mediante Informe N° 049-2023-MINAM/VMGA/GICA-CA del 05 de abril del 2023, el Coordinador Administrativo dio cuenta al Coordinador General de los nombres de los profesionales que proponía para que, en representación de dicha Coordinación, formen parte del Comité de Transferencia Ad Hoc de la IOARR "Construcción de celdas para residuos; en el (la) sistema de almacenamiento y barrido, recolección y transporte, valorización y disposición final de residuos sólidos; distrito de Lambayeque, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque", identificado con Código Único de Inversión N° 2462298, a saber, el Eco. Fernando Brutton Huapaya, quien la presidiría, y, el CPC Jesús Lorenzo Quiroz Laguna, en calidad de miembro;

Que, mediante Correo Electrónico N° 367-2023-MINAM-VMGA-GICA del 10 de abril del 2023, el Coordinador General autorizó a la Asesora Legal, continuar con el trámite de designación del Comité de Transferencia Ad Hoc de la IOARR "Construcción de celdas para residuos; en el (la) sistema de almacenamiento y barrido, recolección y transporte, valorización y disposición final de residuos sólidos; distrito de Lambayeque, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque", identificado con Código Único de Inversión N° 2462298;

De conformidad con lo previsto en Resolución Jefatural N° 036-2020-MINAM-VMGA-GICA y en la Resolución Jefatural N° 090-2022-MINAM-VMGA-GICA; y, contándose con los vistos del Asesor Técnico del Coordinador General, del Coordinador Administrativo y de la Asesora Legal;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité de Transferencia Ad Hoc de la IOARR “Construcción de celdas para residuos; en el (la) sistema de almacenamiento y barrido, recolección y transporte, valorización y disposición final de residuos sólidos; distrito de Lambayeque, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque”, identificado con Código Único de Inversión N° 2462298, que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Eco. Fernando Brutton Huapaya, quien lo presidirá.
- CPC Jesús Lorenzo Quiroz Laguna, en calidad de miembro.
- Arq. José Alberto Mesías Zambrano, en calidad de miembro.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Coordinación Administrativa notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Transferencia Ad Hoc designado en virtud del artículo 1°.

Regístrese y comuníquese.

